

número 24, edificio «Rumar», por primera vez, el día 28 de julio de 1999, a las doce horas, al tipo de precio pactado en la escritura de préstamo; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de octubre de 1999, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1999, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. Para el caso de que alguno de los tres señalamientos fuese inhábil, se entenderá que la subasta se celebra en el inmediato hábil siguiente.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al indicado para cada una, que es el tipo fijado en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir con postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 312000001822398, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro prevista en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación en forma al deudor que no pudiere ser notificado personalmente en la finca subastada.

Dado en Torremolinos a 22 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial.—26.208.

TORRENT

Edicto

Doña María Isabel Soriano Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 280-90, se tramita juicio menor cuantía instado por la Procuradora doña María Victoria Reig Gómez, en nombre de «Industrias Amarro, Sociedad Anónima», contra otro y don Ernesto Haba Robledo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 29 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Torrent, con las condiciones siguiente:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en avenida País Valenciano, número 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad

de ceder el remate a un tercero, solo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro prevista por la Ley, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Piso vivienda de la izquierda subiendo, piso cuarto, puerta siete, con superficie construida de 139,19 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Torrent, plaza Padre Cabanes, número 3. Finca registral 36.916 del Registro de la Propiedad de Torrent 1.

Tasada para primera subasta en 9.800.000 pesetas.

Dado en Torrent, 18 de marzo de 1999.—La Juez, María Isabel Soriano Marqués.—La Secretaria.—26.286.

ÚBEDA

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Córdoba (CAJASUR), contra doña María Cristina Pérez Macías, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.081, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Olivar de secano, en el sitio nombrado «El Portillo», «La Lancha» y «Dehesa de Miramontes», término de Jódar, con 800 matas y una cabida de 6 hectáreas 67 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al folio 104, tomo 1.684, libro 271 de Jódar, finca registral número 12.148. Valorada, a efectos de subasta, en 19.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Jódar, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente edicto que firmo en Úbeda a 11 de mayo de 1999.—El Juez, José Javier Vigil Cañavate.—El Secretario.—26.203.

VALENCIA

Edicto

Doña Carmen Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 665/1997, se tramita juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Vicente Defez Lledó y doña Concepción Fernández Jimena, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 26 de julio de 1999, a las diez cuarenta horas, en la sala única de subastas, situada en el edificio de Juzgados de Valencia, con entrada por calle Del Justicia, número 2, planta 4.ª, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones número 4485000066597, el 50 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—En caso de suspensión por fuerza mayor, las subastas se celebrarán el día hábil siguiente a partir de las trece horas, o en días sucesivos si persistiera el impedimento.